SEXPE
Servicio Extremeño
Público de Empleo

ORDEN 26 DE NOVIEMBRE DE 2020 "PROGRAMA DE ESCUELAS PROFESIONALES DUALES DE EMPLEO DE EXTREMADURA"
RESOLUCIÓN DE 17 DE MARZO DE 2023: CONVOCATORIA 2023

INFORMACIÓN PÚBLICA SOBRE EL PROCESO DE SELECCION DE ALUMNOS PARA EL PROGRAMA DE ESCUELAS PROFESIONALES DUALES DE EXTREMADURA "

DENOMINACIÓN DEL PROYECTO: "PINTANDO EL FUTURO DEL VALLE DEL ALAGÓN 5.0"				
ENTIDAD PROMOTORA: AYUNTAMIENTO DE ALAGÓN DEL RÍO				
ESPECIALIDAD: **Edificación y obra civil**	CERTIFICADOS DE PROFESIONALIDAD: EOCB0109 / Operaciones auxiliares de revestimientos continuos en construcción / Nivel 1 EOCB0110 / Pintura decorativa en construcción / Nivel 2			
NÚMERO TOTAL DE ALUMNOS: 15 / LOCALIDADES DE PROCEDENCIA DEL ALUMNNADO:				
Alagón del Río: 3	Aldehuela de Jerte: 3	Carcaboso: 3	Galisteo: 3	Valdeobispo: 3
DURACIÓN: 12 MESES	FECHA PREVISTA INICIO: 1 DE NOVIEMBRE DE 2023			

Requisitos del alumnado – trabajador

1- Personas mayores de 18 años a fecha de contratación
2- Inscritas como demandantes desempleados en los centros de empleo a fecha de sondeo / fecha de contratación
3- No padecer enfermedad física o defecto físico o psíquico que impide el desempeño normal de las funciones del puesto.
4- Cumplir los requisitos mínimos exigidos en la normativa para el acceso a la formación de que se trate
5- Carecer de titulación, competencia o cualificación profesional en la materia específica, igual o superior a la que se adquirirá en el desarrollo de la acción.
6- Estar desarrollando ó haber desarrollado en los últimos 12 meses un itinerario individual de empleo con el SEXPE o entidad colaboradora, que incluya como medida para la mejora de su empleabilidad la participación en Programa de empleo-formación

Las personas preseleccionas deberán cumplir, tanto a fecha de contratación como a fecha de sondeo los requisitos de los puntos 2, 3, 4, 5 y 6 anteriores

. Preselección

Se utilizará el sistema de sondeo de demandantes de empleo. El centro de empleo realizará el sondeo ó los sondeos necesarios entre las personas inscritas que reúnan los requisitos de acceso y con ámbito territorial de búsqueda del proyecto.

En el caso de que algún demandante solicite su inclusión en proyectos cuyo ámbito de actuación no coincida con el de su residencia, estas solicitudes solamente serán tenidas en cuenta si hubiera carencia de participantes, considerándose motivo de exclusión si existen participantes suficientes.

Una vez terminado el plazo para confirmar ó renuncia a participar en el proceso, el centro de empleo procederá a baremar a las personas candidatas de acuerdo con los criterios de valoración del Anexo III

Si existiera un número de personas muy elevado, podrán baremarse únicamente las personas que tengan la titulación mínima requerida, siempre que se garantice que serán preseleccionadas al menos tres personas por plaza

El Grupo Mixto de Trabajo ordenará y baremará a las personas candidatas de la siguiente manera y con el siguiente orden:

Grupo 1.- Demandantes que no han participado anteriormente en programas de formación en alternancia con el empleo o que, habiendo participado, las mismas hubieran finalizado con anterioridad al 31 de diciembre de 2015.

Grupo 2.- Demandantes que han participado en programas de formación en alternancia con el empleo con posterioridad al 31 de diciembre 2015

Las personas preseleccionadas en el grupo primero tendrán prioridad sobre las del segundo grupo en esta fase y si hay un número suficiente de personas pertenecientes al primer grupo, únicamente se citará para la siguiente fase a personas del grupo primero.

El resultado obtenido nos proporcionará un listado ordenado de precandidatos/as por especialidad y localidades.
En los proyectos de nivel 1 se podrán preseleccionar en esta fase más de 3 personas por puesto, si bien a la entrevista solamente accederán 3 personas por puesto ordenadas según baremo de entre las personas declaradas aptas.

. Selección:

La siguiente fase de la selección consistirá en la realización de una entrevista personal y las pruebas necesarias conforme se detalla a continuación:

Proyectos con especialidades formativas conducentes a la obtención de certificados de profesionalidad o cualificación de Nivel 1:

. Previamente a la realización de una entrevista personal, se efectuará a todas las personas preseleccionadas una prueba de competencias lingüísticas y matemáticas cuyo resultado deberá ser "apto" o "no apto".

La nota de corte para la consideración de "apto" será de 5 puntos en cada una de las competencias. *No obstante, el Grupo Mixto se reserva la facultad de reducir la puntuación anterior si no existen suficientes candidatos.*

El grupo mixto citará a la entrevista personal un máximo de 3 personas por puesto, especialidad y localidades de entre las personas candidatas preseleccionadas que hayan superado la prueba de competencias

. En la **entrevista** se valorarán aspectos tales como la motivación, las posibilidades de inserción o la capacidad para trabajar en equipo. La entrevista se valorará de 0 a 10 puntos. La nota mínima de corte para superar la entrevista será de 5 puntos

Una vez finalizada la entrevistas, se procederá a realizar la selección teniendo en cuenta las puntuaciones del baremo, y de la mencionada entrevista ponderada de la siguiente manera: 30% baremo y 70% entrevista

El resultado obtenido nos proporcionará una serie de candidatos adecuados para el acceso a estos proyectos ordenadas por especialidad y por localidades

Todas las personas aptas del grupo 1 estarán por delante de las personas aptas del grupo 2 sea cual sea la puntuación global de unos y otros.

En caso de empate en la puntuación final (ponderación baremo + entrevista), tendrán preferencia:
1 Personas pertenecientes al Grupo 1
2 Mayor puntuación obtenida en la fase de baremo
3 En el caso de que el empate continúe, se ordenarán por la mayor puntuación obtenida en el punto 1 del baremo, seguido del 2 y finalmente del 3.
4 De seguir el empate, de desempatará por día y hora de inscripción como desempleado

Procedimiento a seguir en caso de que se produzcan vacantes : El que se acuerda en el Acta por parte del Grupo Mixto de Trabajo

Nota: Cualquier modificación ó incidencia que surja en relación con el procedimiento de preselección y selección, modificaciones del calendario previsto, así como cualquier comunicación a efectuar, se realizará exclusivamente a través del tablón de anuncios de este Centro de Empleo y de la Entidad promotora. Siendo el Grupo Mixto el competente para para realizar todas las actuaciones indicadas

En Plasencia, a 9 de agosto de 2023

EL GRUPO MIXTO DE TRABAJO

Por el Centro de Empleo, la Presidenta suplente

Fdo: Felisa María Cambero Jorge

Por la Entidad Promotora, el/la Secretario/a

Fdo: Vanessa Calle Alonso

NOTA: SE ADJUNTA ANEXO I CALENDARIO PREVISTO, ANEXO II REQUISITOS DE ACCESO Y ANEXO III BAREMACIÓN

SEXPE
Servicio Extremeño
Público de Empleo

ANEXO I CALENDARIO PREVISTO

Nota: Éste documento de difusión y todos los anuncios abajo indicados se publicarán en el Tablón de anuncios de la Entidad Promotora AYUNTAMIENTO DE ALAGÓN DEL RÍO , de los Ayuntamientos participantes en el proyecto y del Centro de Empleo de Plasencia

Nota: Todas las reclamaciones abajo indicadas se presentará por escrito en el Centro de Empleo de Plasencia, o dirigidas al correo electrónico cempleo.plasencia@extremaduratrabaja.net poniendo en asunto "reclamación escuela profesional – Alagón del Río" , e indicando en el texto: nombre, apellidos, dni y motivo de la reclamación

Sondeo	**Constituído el Grupo Mixto de Trabajo, y con anterioridad al inicio del plazo de confirmación de aceptaciones-renuncias, el Centro de Empleo procederá a la realización de sondeo de demandantes. El sondeo se realizará entre los días 4 y 7 de septiembre.**
Plazo confirmación aceptaciones / renuncias	**Desde las 9 h del día 11 de septiembre hasta las 14 h. del día 18 de septiembre** Se recogerán y/o entregarán en la sede de la Entidad Promotora (Ayuntamiento de Alagón del Río) ó en el Ayuntamiento de la localidad de procedencia de los candidatos
Listado Provisional Preseleccionados y Excluidos	**Día 22 de septiembre**
Plazo de reclamaciones	**Días 25 y 26 de septiembre**
Listado definitivo preseleccionados	**Día 28 de septiembre** Se informará sobre el resultado de las reclamaciones. **Se informará sobre la fase de prueba**
Prueba competencia matemática y lingüística	**2 de octubre de 2023**
Resultado provisional prueba	**3 de octubre de 2023**
Plazo reclamaciones prueba	**4 y 5 de octubre de 2023**
Resultado definitivo prueba	**6 de octubre de 2023**
Entrevistas	**Días 10 y 11 de octubre**
Resultado provisional entrevistas	**Día 16 de octubre**
Plazo reclamaciones entrevistas	**Días 17 y18 de octubre**
Listado Definitivo Seleccionados	**Día 20 de octubre** Se informará sobre el resultado de las reclamaciones Se informará sobre los trámites a seguir para la contratación, así como de los efectos de la no presentación.
Contratación	**Día 1 de noviembre de 2023**

ANEXO II (extracto)

REQUISITOS DE ACCESO DEL ALUMNADO-TRABAJADOR PARA LOS PROYECTOS DE ESCUELAS PROFESIONALES DUALES DE EMPLEO CON FORMACIÓN VINCULADA LOS CERTIFICADOS DE PROFESIONALIDAD

Requisitos de acceso a las acciones de formación de certificados de profesionalidad de nivel 1 de cualificación ó con nivel 1 y 2:

No se exigen requisitos académicos ni profesionales.

ANEXO III BAREMACIÓN.

ESPECIALIDADES DE NIVEL 1 O CON NIVEL 1 Y 2

1.- Titulación académica:

- Requisito mínimo de acceso a nivel 2 e inferior: 5 puntos
- Bachillerato o Formación Profesional de grado medio: 3 puntos
- Formación profesional grado superior: 2 puntos
- Titulación universitaria: 1 puntos

2.- Informes de priorización

- Si el informe de priorización es para la misma familia, área profesional y especialidad: 4 puntos
- Si el informe de priorizaciones para la misma familia y área profesional: 3 puntos
- Si el informe de priorización sólo coincide en familia profesional: 2 puntos
- Si el informe no coincide en familia profesional; 1 puntos

3.- Colectivos:

a) Personas paradas de larga duración entendiéndose como tales aquellas que hayan estado inscritas como desempleadas al menos 360 días en los últimos 18 meses anteriores a la fecha de fin de captación. 0,25 puntos

b) Jóvenes de 18 a 29 años: 0,25 puntos

c) Mujeres desempleadas. 0,25 puntos

d) Personas discapacitadas. 0,25 puntos

e) Mayores de 45 años: 0,25 puntos